



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0820) 21 OCT. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0615 del 03 de agosto de 2015, se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **ELSA CABALLERO CABALLERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.920.997 de Barrancabermeja (Santander), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para disfrutar a partir del 01 y hasta el 22 de octubre de 2015, inclusive, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de abril de 2014 y el 16 de abril de 2015.

Que durante el tiempo del disfrute de vacaciones, la señora **ELSA CABALLERO CABALLERO**, allegó a esta coordinación la incapacidad médica No. 177885 del 21 de octubre de 2015, expedida por la doctora Laura Marcela Hinstroza, con Registro Médico No. 7824-07 de la Clínica Chicamocha S.A., por el término de tres (3) días a partir del 21 hasta el 23 de octubre de 2015.

Que en consecuencia, a través de la Resolución No. 0819 del 21 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano resolvió interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 0615 del 03 de agosto de 2015, por el término de dos (2) días hábiles, modificando así, el disfrute de las mismas, las cuales se disfrutarán hasta el 27 de octubre de 2015 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

"(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**,

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la titular.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, al funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21** OCT. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{GLV/P} Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: ^{WCA} Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / ^{SAO} Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH/Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jairo Rocha H. Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoregui Rey / Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: ^{SGA} Armandó Gómez Rayo - Secretario General

